

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, en sesión ordinaria celebrada del día 24 de enero de 2024, adopto, entre otros acuerdos, la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal número 9, reguladora de la tasa por gestión de residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo previsto en cada caso en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo provisional y su respectivo expediente se somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el citado expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse estas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional de referencia y la respectiva modificación de ordenanza anteriormente indicada.

Fuente el Saz de Jarama, a 26 de enero de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María José Moñino Muñoz.

(03/1.459/24)

